

	Euros
Activo:	
Cta. Cte. Socios	17.077,61
Tesorería	5,23
Total Activo	17.082,84
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Reservas	19.618,64
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 5.540,86
Total Pasivo	17.082,84

Rubi, 15 de marzo de 2006.-El liquidador, Agustín Atance Contreras.-13.299.

RAIES, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 2 de marzo de 2006, se ha reducido el capital de la sociedad en la cantidad de 34.318,00 euros, habiéndose abonado a los socios la misma cantidad. Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.-La Administradora, María Dolores Raich Escursell.-13.697.

RECONSA Y RETESA, S. A.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Cuñat Martínez, contra Reconsa & Retesa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Reconsa & Retesa, en situación de insolvencia por importe de 3.886,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 17 de febrero de 2006.-El Secretario general.-12.848.

RUBALCA TRANSFORMACIÓN DE ELASTÓMEROS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

RUBALCA MEZCLA DE ELASTÓMEROS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en la Junta universal de socios de la entidad «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada» celebrada el 6 de febrero de 2006, se aprobó por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio a la sociedad «Rubalca Mezcla de Elastómeros, Sociedad Limitada», según consta en el proyecto de escisión procediendo a escindir parte de su actividad con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 43.740,26 euros, sin proceder a la reducción de su capital social, y como canje entregara 4.320 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de la sociedad expresamente creada como beneficiaria de patrimonio escindido, formando un capital social de 43.200 euros, todo ello en proporción a las participaciones de los actuales socios, con una prima de emisión de 540,26 euros lo que representa una prima de emisión de 0,12506 euros.

En consecuencia se efectuará el canje y a reducción de las reservas de libre disposición y la entrega de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, en la proporción de 1 participación de ésta última por cada una de las que se tengan en la sociedad escindida.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

No existe, ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria, titulares de ninguna clase derechos especiales distintos de las participaciones, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a favor de los Administradores, de las sociedades partícipes en la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios, accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-Los Administradores Mancomunados de la mercantil «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada, Antonio Riesco Alonso y Carlos Alonso Riccio.-13.996. 1.ª 27-3-2006.

SALAZAR SISTEMAS DECORATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 7/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raúl Carrasco García y Javier Gómez Rodríguez contra Salazar Sistemas Decorativos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha tres de marzo de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Salazar Sistemas Decorativos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.279,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.-13.013.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 48 marzo 24, 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 48 por importe nominal de quince millones (15.000.000) de dólares estadounidenses que corresponden a un total de ciento cincuenta (150) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de marzo de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 29 de marzo de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses pagaderos anualmente que se determinarán para cada período de intereses como el resultante de multiplicar el nominal por un tipo fijo del 6,65 por ciento y por el resultado de dividir el tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar Estadounidense considerado en distintas fechas.

La evolución del tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar estadounidense, será el resultado de dividir 2.255,00 (que equivale al tipo de cambio inicial Pesos Colombianos por un Dólar Estadounidense) entre el tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar Estadounidense publicado por la Superintendencia Bancaria Colombiana y fijado cinco días hábiles antes de cada fecha de pago de cupón, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente en la fecha de vencimiento, es decir el día 29 de marzo de 2011, por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por el resultado de dividir 2.255,00 entre el tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar estadounidense, fijado cinco días hábiles antes de dicha fecha de vencimiento, de acuerdo con lo que se detalla en la escritura de emisión.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de marzo de 2006.-El Consejero, Antonio Torío Martín.-14.454.

SEGROIL, S. L.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, con fecha uno de marzo de dos mil seis, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	98,64
Total activo	98,64
Pasivo:	
Capital	3.605,99
Rdo. Neg. Ej. Ant	-6.834,35
Otras deudas	3.327,00
Total pasivo	98,64

Lleida, 15 de marzo de 2006.-El liquidador, Josep Farre Barrera.-13.578.

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 15 de marzo de 2006, se anuncia una reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias según el artículo 170 LSA por un importe máximo de 173.376 €, esto es 28.800 acciones representativas del 60% del capital social.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-Secretario del Consejo de Administración, Juan García Martínez-Avial.-12.995.